

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 1714 del 27/08/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BANCO POPULAR y a cargo de la parte demandada ALVARO RAMIREZ DIAZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$5.337.009.35
TOTAL		\$5.337.009.35

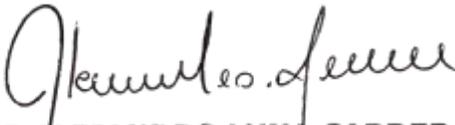
JAVIER CHIRIVI DIMATE
Secretario

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO POPULAR
Demandado: ALVARO RAMIREZ DIAZ.
Radicación: 760014003008**202000345** 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 033

Fecha: MAR.22.2022



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cd3325d52cbc44a5da11bfe0c37b967d4f5a0417d69e2b40246186a7c0dfc7e**

Documento generado en 18/03/2022 04:34:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>